



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA  
NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN DEMANDANTE:  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) DEMANDADOS: CARLOS JOSE DANGOND  
FERNANDEZ DE CASTRO  
RADICADO: 47189315300120210002400

---

### Traslado

En cumplimiento de lo ordenado en auto de 21 de enero de 2021, se pone traslado el dictamen de la Lonja de Propiedad Raíz Santa Marta y el Magdalena allegado por el apoderado del demandado.

Enero 24 de 2022

María Eloísa Piedrahita Molina  
Secretaria